

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 31 DE OCTUBRE DE 2024

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024.

- El Jurado resolvió **APROBAR** el acta de la Sesión Ordinaria del 24 de octubre de 2024.

I) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

* **Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa o enjuiciamiento**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, con relación a los antecedentes remitidos por el Ministro de la Corte Suprema de Justicia, respecto a la Auditoria de Gestión Jurisdiccional realizada al Juzgado de Ejecución Penal de la ciudad de Villa Hayes, y puestos a conocimiento de los Señores Miembros en sesión ordinaria del 16 de mayo de 2024. –

- ✓ El Jurado resolvió **posponer** para una próxima sesión el análisis de antecedente

2) ESTUDIO DE ENJUICIAMIENTO EN TRÁMITE – ÑEMOARANDU MBOHEKOJOJA MBOHAPE

* **Disponer la apertura de la causa a prueba o declarar la cuestión de puro derecho en la causa n.º 235/2023 caratulada:** "María Laura Paganetti Alarcón c/ ABG. GUSTAVO SOSA IBARROLA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la ciudad de Caacupé, Sede Fiscal del Departamento de Cordillera s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "María Laura Paganetti y Nicole Petit Gallitelli s/ Hecho punible c/ el patrimonio y contra la prueba documental – Exp. N.º 2281/022". –

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

- ✓ El Jurado resolvió **Ordenar la apertura de la causa a prueba por el plazo de 20 días, admitir** las pruebas ofrecidas detalladas a tenor de lo establecido en el inciso *a* del Art. 683 del CPC de aplicación supletoria, conforme a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley n.º 6814/21. Asimismo, su posterior diligenciamiento por su orden a tenor de lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley Nº 6814/21.

3) EXPEDIENTE PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

* **Análisis del inicio de enjuiciamiento o archivo en la causa n.º 12/2023 caratulada:** "Investigación preliminar".

Expediente caratulado: "María Selva Diana de Armoa c/ Caja de jubilaciones de empleados de bancos y afines s/ Acción autónoma de nulidad". –

- ✓ El Jurado resolvió declarar **la prescripción de los hechos atribuidos. Archivar** la presente investigación preliminar, remitiendo a los archivos de la Dirección Gral. de Asuntos Legales conforme a lo expuesto. Con relación a los argumentos del Ministro César Garay, dejar asentado que **el JEM no está relacionado con la prescripción** que se ha fundamentado en esta causa.

4) ESTUDIO DE DESISTIMIENTO - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTO REHEGUA

* **Causa n.º 125/2024 caratulada:** "Ahmad Khalil Chams c/ ABG. LAURA GIACUMMO, LUZ GUERRERO y ALMA ZAYAS, Agentes Fiscales de las Unidades Especializadas en Delitos Económicos y Anticorrupción, y en Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo s/ Acusación".

Expediente caratulado: "Julio Fernández Frutos s/ Lesión de confianza - Exp. Nº 7498/2021".

- ✓ El JEM resolvió **hacer efectivo el apercibimiento tener por desistido al recurrente y** en consecuencia archivar la causa.

Misión: "Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos".

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'É

- ✓ El Jurado toma conocimiento el día de la fecha de las supuestas irregularidades en el marco de la causa penal caratulada: "*Carlos Gómez Aranda s/ sup. producción de documentos no auténticos en la ciudad de Encarnación*", y en relación a la publicación periodística emitida por el "Diario ABC Color" de fecha 30 de octubre de 2024, titulada: "*Juez civil y comercial niega movimientos en miles de US\$*", una vez cumplido el plazo previsto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/2021, se pondrá a consideración del Pleno la viabilidad del inicio de una investigación preliminar de oficio o un enjuiciamiento. El plazo para el efecto se cumple el 28 de Noviembre de 2024.
- ✓ El JEM **declaró de interés institucional** el Conversatorio sobre "*El impacto del Jurado del Enjuiciamiento de Magistrados y del Consejo de la Magistratura en la Sociedad Paraguaya*", organizado por Paraguay Arandu. En dicho evento estará como expositor el Miembro Senador Mario Varella.